

Nota

Número:
Referencia: Decreto licencia ordinaria Dubs Alejandra
A: Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt
(RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza
(CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración

<u>**VISTO**:</u>

La nota presentada por la Coordinadora del Área de Salud Municipal, María Alejandra Dubs, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Coordinadora del Área de Salud de la Municipalidad de Crespo, desde el 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 inclusive.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Disponese otorgar a la Coordinadora del Área de Salud Municipal, María Alejandra Dubs, D.N.I. Nº 27.003.876, una Licencia Ordinaria, desde el 14 de julio de 2025 y hasta el 18 de julio de 2025 inclusive.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

<u>Art.4º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.